

INFORME SECRETARIAL: NOVIEMBRE 30/2021

La parte actora solicita la notificación de la demandada por intermedio del Centro de Servicios .

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS.SRIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL**

Manizales, treinta (30) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Radicado No.17001-40-03-003-2021-00690-00.

De conformidad con el artículo 8 del Decreto 806/2020 el cual insta a las partes y a sus apoderados hacer uso de las plataformas tecnológicas para los trámites judiciales, con el fin de lograr la notificación virtual, se ordena la notificación de la demandada Viviana Marín Cardona en la dirección electrónica: ivimaca24@hotmail.com con el fin de ser notificada de la orden de pago librada en su contra dentro de este proceso EJECUTIVO seguido por JUAN CAMILO MARTINEZ ARANGO, que se hará por intermedio del Centro de Servicios de los Juzgados Civiles y de familia de la ciudad, donde se enviaran las piezas procesales pertinentes, atendiendo así la solicitud elevada por la parte actora. De no ser posible la misma se hará a la dirección física indicada en la demanda.

NOTIFIQUESE

La Juez,

VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 209 Del 1/12/2021
SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Firmado Por:

**Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ca6dc63ae1fd4ad9668390ca1734b7dcbe85e8cae64d2d6c08b126285571b788**

Documento generado en 30/11/2021 04:19:43 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>